



Pompas Fúnebres "LA MASTABA"

Se vuelve a reconocer por el Ayuntamiento de San Sebastián, esta vez en sesión pública extraordinaria celebrada en el día de ayer, el derecho y la razón que asisten a "La Mastaba" para prestar sus servicios funerarios dentro del término municipal de la ciudad.

Dedúcese de los acuerdos municipales referidos—que aparecen insertos en otro lugar de este periódico—: 1.º Que el servicio funerario no está monopolizado en San Sebastián. 2.º Que el edicto del alcalde fecha 25 de marzo, dando cuenta al público del monopolio funerario, no respondía a la verdad de los hechos. 3.º Que no existe posibilidad actual de monopolizar el servicio de Pompas Fúnebres, por hallarse en suspenso (derogados por el Gobierno de la República) los preceptos del Estatuto municipal aplicables al caso, conforme reconoce el propio Ayuntamiento; y 4.º Que el Ayuntamiento de San Sebastián se dispone a recabar de los Poderes públicos un decreto excepcional que le permita monopolizar el negocio de Pompas Fúnebres y conducción de cadáveres.

Por lo tanto, mientras el Ayuntamiento no consiga lo que se propone, ningún obstáculo legal existe—como no nos cansaremos de repetir—para el normal funcionamiento de "La Mastaba", que, como hasta la fecha, continúa actuando protegida por las leyes y disposiciones legales que amparan la libertad de industria y comercio.

Se hace saber al público, para que no se deje sorprender nuevamente en su buena fe, que "La Mastaba" presta servicios funerarios dentro del término municipal de San Sebastián con el mismo derecho que otros industriales cualesquiera, aunque a precios mucho más reducidos y convenientes, y que si en el ejercicio de su lícita industria, sin más fundamento que la fuerza física, se le pusiera algún obstáculo, hará responsables de la coacción a quienes actúen contra ella, desde el más alto al más bajo.

"La Mastaba" sigue, pues, prestando servicios funerarios, sin más molestia que llamar a sus teléfonos: números 41.829 y 4.070 (servicio permanente), o acudiendo al despacho de nuestro representante comisionado: Eugenio Lloret Arrieta (Fermín Calbetón. 25).

Se recomienda, por último, no se contraten servicios funerarios con otros industriales, cuyas tarifas todo el mundo reconoce que son excesivas, sin previo cotejo con las nuestras.

Por "La Mastaba",
EUGENIO LLORET

Pompas Fúnebres

"LA MASTABA"

Se vuelve a reconocer por el Ayuntamiento de San Sebastián, esta vez en sesión pública extraordinaria celebrada en el día de ayer, el derecho y la razón que asisten a "La Mastaba" para prestar sus servicios funerarios dentro del término municipal de la ciudad.

Dedúcese de los acuerdos municipales referidos --que aparecen insertos en otro lugar de este periódico--: 1.º Que el servicio funerario no está monopolizado en San Sebastián. 2.º Que el edicto del alcalde fecha 25 de marzo, dando cuenta al público del monopolio funerario, no respondía a la verdad de los hechos. 3.º Que no existe posibilidad actual de monopolizar el servicio de Pompas Fúnebres, por hallarse en suspenso (Derogados por el Gobierno de la República) los preceptos del Estatuto municipal aplicables al caso, conforme reconoce el propio Ayuntamiento; y 4.º Que el Ayuntamiento de San Sebastián se dispone a recabar de los Poderes públicos un decreto excepcional que le permita monopolizar el negocio de Pompas Fúnebres y conducción de cadáveres.

Por lo tanto, mientras el Ayuntamiento no consiga lo que se propone, ningún obstáculo legal existe --como no nos cansaremos de repetir-- para el normal funcionamiento de "La Mastaba", que, como hasta la fecha, continúa actuando protegida por las leyes y disposiciones legales que amparan la libertad de industria y comercio.

Se hace saber al público, para que no se deje sorprender nuevamente en su buena fe, que

"La Mastaba" presta servicios funerarios dentro del término municipal de San Sebastián con el mismo derecho que otros industriales cualesquiera, aunque a precisely mucho más reducidos y convenientes, y que si en el ejercicio de su lícita industria, sin más fundamento que la fuerza física, se le pusiera algún obstáculo, hará responsables de la coacción a quienes actúen contra ella, desde el más alto al más bajo.

"La Mastaba" sigue, pues, prestando servicios funerarios, sin más molestia que llamar a sus teléfonos: números 11.829 y 4.070 (Servicio permanente), o acudiendo al despacho de nuestro representante comisionado: Eugenio Lloret Arrieta (Fermín Calbetón, 25.

Se recomienda, por último, no se contraten servicios funerarios con otros industriales, cuyas tarifas todo el mundo reconoce que son excesivas, sin previo cotejo con las nuestras.

**Por "La Mastaba",
EUGENIO LLORET**